

# Argentina: la Corte toma un atajo para postergar una definición

ISIDORO GILBERT



CORRESPONSAL  
EN ARGENTINA

LA SUPREMA CORTE de Justicia decidió tirar la pelota hacia delante y derivó al tribunal de Casación, para que opine si las leyes de punto final y obediencia debida son o no constitucionales.

Hace dos años que los supremos tienen que decidir sobre la validez de las leyes de impunidad, luego que una serie de jueces federales dictaminaran que son inconstitucionales.

Ahora que el presidente Néstor Kirchner impulsa que se aceleren los juicios contra los violadores de derechos humanos para terminar con la impunidad, el más alto tribunal opta por ganar tiempo, no se sabe si por solidaridad corporativa con los jueces que están en la mira del Parlamento, si temen poner la cara en un asunto que aunque apoyado por la sociedad, tienen fuertes resistencias dentro de instituciones influyentes como las FFAA, la Iglesia o el capital concentrado o desean marcarle la cancha, como se dice habitualmente, el mismo gobierno.

Hay otras opiniones. Para

“La Nación” la Corte, en rigor, postergó la definición del tema, remitiéndolo a la Cámara de Casación, pero no ganó tiempo, sino que destrabó el asunto.

“El alto tribunal sabe que Casación se pronunciará con celeridad y que, antes de fin de año, deberá dictar sentencia. Además, el pedido de extradición que Francia llevó a la Corte contra Alfredo Astiz le pone mayor presión al tema.

El tribunal de Casación no es una instancia obligatoria para determinar la constitucionalidad de las leyes. A tal punto que el más alto tribunal no lo tuvo en cuenta en casos puntuales que favorecieron, por caso, al ex presidente Carlos Menem.

Hay algo más llamativo. El actual titular de la Corte, Carlos Fayt, había afirmado que no habría decisión sobre las leyes cuestionadas hasta que el cuerpo no estuviera cubierto con sus nueve integrantes. Uno de ellos, dimitió y se espera que llegue su reemplazante.

## A casación, de paso

De todas maneras, la decisión no frena los juicios reavivados después que el Parlamento dispusiera la nulidad de las leyes de im-

punidad. Está nuevamente vivo el expediente sobre la Escuela Mecánica de la Armada, uno de los grandes centros de detención, torturas y desapariciones en los años del terror. Y otra mega causa, la del Primer Cuerpo de Ejército, ha estado paseándose por varios jueces federales pero como ninguno de ellos ha querido tomar tan caliente tema, ahora quedó en manos del juez federal Rodolfo Canicoba Corral.

Cualquiera sea el criterio del Tribunal de Casación, la última palabra la tiene la Corte Suprema. Es decir que en algunos meses los supremos tendrán que dar su veredicto. Ahora bien, si lo decidido por los supremos no frena los juicios, porque en varios juzgados se ha aceptado el criterio del Parlamento que las leyes de impunidad son nulas, ¿cuáles son las consecuencias de lo ocurrido?

En primer lugar, la incertidumbre, porque da margen para que la derecha se reagrupe o siga presionando para que Kirchner saque el tema del primer plano. El presidente, como si hubiera estado advertido de cómo venía la mano, afirmó días antes que “no permitirá que se imponga la impunidad”.

Hay juristas que consideran que, anuladas las leyes de impuni-

dad por el Parlamento, se han convertido en una cuestión abstracta. Los supremos tienen en sus escritorios un planteo de esta naturaleza formulado por varios abogados.

Como se señaló, la Corte deberá decidir los próximos días en otro asunto candente: si es procedente la extradición, reclamada por Francia, del ex capitán Astiz, condenado en ausencia por un tribunal de París, por el secuestro y muerte de dos monjas francesas.

## Derecho a la identidad

El máximo tribunal debe definir un recurso de dos fiscales de Bahía Blanca que fueron en queja luego que el juez federal de esa ciudad, rechazó la extradición. El gobierno francés, también apeló ante los supremos.

La Corte, además, dio una pésima señal al decidir que no puede ser compulsiva la extracción de sangre para realizar un ADN y determinar la identidad de la joven Evelyn Vázquez que fue robada a sus padres cuando era beba y entregada a un suboficial de la Armada.

Para “Página/12”, “Evelyn sigue prisionera”, pero “La Nación” sostiene que prevaleció el derecho a la intimidad.

Las Abuelas de Plaza de Mayo sostienen que se cierra así que la damnificada sepa de su real identidad y anticiparon que recurrirán a la Corte Interamericana de Justicia. Vázquez no quiere hacerse al ADN, al menos que se garantice a sus apropiadores, que de hecho fueron su familia en esa historia llena de tragedias, que no serán procesados por el robo de bebés.

En tanto, el Senado Nacional se presta a suspender en sus funciones al supremo Eduardo Moliné O'Connor, como paso previo a su juzgamiento en el juicio político que le iniciaron los diputados.

Otro supremo, en este caso quien fuera su titular, Julio Nazareno, debió renunciar antes de pasar por esos trámites. Y recién los próximos días el Senado Nacional decidirá si acepta o no la propuesta de llenar el cargo de Nazareno, con el nombramiento del destacado penalista, Eugenio Zaffaroni.

La derecha en sus vetas más extremas se ha puesto como objetivo impedir que Zaffaroni llegue al más alto tribunal y desde organizaciones de fantasía hasta nucleamientos conservadores, han impugnado la postulación que desde otros ojos es un aire renovador para no solo el más alto tribunal sino para el Poder Judicial. ■